

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Coeda
Demandado	Libardo Antonio Villada Herrera y otro
Radicado	05001 40 03 028 2021 0120500
Instancia	Única
Providencia	Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente comunicación enviada por COLPENSIONES (Doc. 09 C02) informando que se acata la medida de embargo decretada el pasado 27 de octubre de 2021, sin embargo, hacen la claridad de que la medida no será aplicada conforme a lo ordenado, debido a que ya existe otra medida previa decretada por el juzgado 10 civil municipal de Medellín sobre la pensión del señor AICARDO HERRERA MUÑOZ, por lo cual únicamente se aplicará un 25%.

Se pone en conocimiento de la parte, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **343d41f306f84af6c741b12bb9015b936a767f36d8165e8ff2656f76f9f6aa54**

Documento generado en 07/02/2022 06:10:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>